

757

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.,

09 DIC 2020

REF: 2015-00618

Se niega la solicitud del Banco de Occidente de desglose y de elaboración de oficio de desembargo, por cuanto lo primero se entregó el 28 de noviembre de 141, y en cuanto a lo segundo se pone de presente que no se decretaron medidas cautelares.

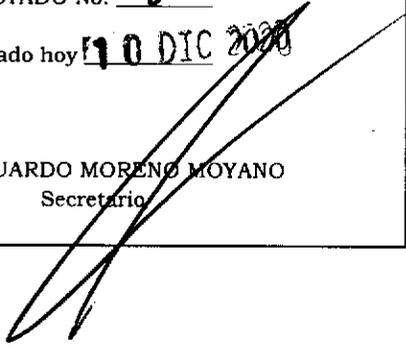
NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. 068
fijado hoy 10 DIC 2020

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario



og

